



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/EWUAP/100th session/2019/Panama/JP/ks

13 de diciembre de 2019

Excelencia,

Tengo el honor de informarle que, en el curso de la 100^o período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) consideró la situación del pueblo indígena Ngäbe afectado por la central hidroeléctrica Changuinola 1, en Panamá.

De acuerdo a la información recibida, el Estado parte no ha dado plenamente cumplimiento al acuerdo tripartito del 26 de noviembre de 2009 con relación a respetar los derechos humanos de los pueblos indígenas afectados por la central hidroeléctrica Changuinola. Asimismo, se ha informado que el 26 de agosto del presente año se firmó un acuerdo de solución amistosa entre las comunidades afectadas por esta central hidroeléctrica y el gobierno del Estado parte.

En virtud del artículo 9 (1) de la Convención y del artículo 65 de su reglamento, el Comité solicita al Estado parte que proporcione información actualizada y detallada, sobre el cumplimiento del acuerdo tripartito del 26 de noviembre de 2009, así como sobre el acuerdo de solución amistosa firmado el 26 de agosto de este año y las medidas que está adoptando el Estado parte para dar cumplimiento al mismo. El Comité agradecería recibir información sobre las cuestiones antes señaladas antes del día 13 de marzo de 2020.

De acuerdo con el artículo 9 (1) de la Convención y el artículo 63 de su reglamento, el Comité insta al Estado parte para que presente sus informes periódicos 21^o a 23^o sin más retraso, el cual debía ser presentado el 4 de enero de 2013.

Permítame, Excelencia, reiterarle el deseo del Comité de seguir manteniendo un diálogo constructivo con el Gobierno de Panamá, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Convención.

Atentamente,

Nourredine Amir
Presidente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Su Excelencia Sr. Juan Alberto Castillero Correa
Embajador y Representante Permanente de Panamá
ante la Oficina de las Naciones Unidas
Ginebra
e-mail: missionpanamageneva@mire.gob.pa